



EXENTO

DECRETO N° **12585/** 2013

ARICA, 5 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESPINOZA VEGA NILDA ZEBINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16195				
Actividad Económica	PRENDAS DE VESTIR, ROPA INTERIOR Y ARTICULOS DE TOCADOR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 -1396 LOCAL 81				
Nombre del Contribuyente	ESPINOZA VEGA NILDA ZEBINA				
Rut	10056284-7				
Dirección Particular	CORONEL OROZIMBO BARBOZA 4203 LAS VICUÑAS				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/08/2013	Otorgación N°	2-16195	Fecha	14/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA